

Informe del Comisario

A los Accionistas de:

CARISJAL S.A. CONSTRUCTION & SERVICES ENGINEERING.

1. He revisado el Balance General y Estado de resultados de CARISJAL S.A. CONSTRUCTION & SERVICES ENGINEERING. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CARISJAL S.A. CONSTRUCTION & SERVICES ENGINEERING.**, y o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIFs, y de su control interno determinado como necesario por la Gerencia, para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.